

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur ”

Toluca de Lerdo, México
a 11 de enero de 2019
233E1A000/RESOL-002/2019

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 9 de enero de 2019 mediante oficio No. 20251A000/004/2018, relativa a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado “*Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México*” (*Decreto*), sobre el particular me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Decreto tiene por objetivo que la Procuraduría sea una instancia accesible a las agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con aquellos actos u omisiones que deriven de la inobservancia de las disposiciones generales que regulan los asentamientos humanos, así como establecer mecanismos para escuchar y registrar necesidades de gestión social de agrupaciones, asociaciones y organizaciones de colonos, a fin de coadyuvar con las dependencias estatales en su atención y canalizar ante los otros órdenes de gobierno para su consideración, las que sean de su respectiva competencia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE


1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría General de Gobierno, al Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría para la Defensa del Colono, última actualización el 20 de noviembre de 2015, Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma el Diverso por el que se crea la Procuraduría para la Defensa del Colono y el que Modifica el Diverso por el que se crea la Procuraduría para la Defensa del Colono, ultima actualización el 23 de mayo de 2016.
2. El Decreto representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Director General de Control y Seguimiento de la Gestión, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera viable la **Exención del proyecto de Regulación denominado: "Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria mediante la cual se aprueba la referida Exención.

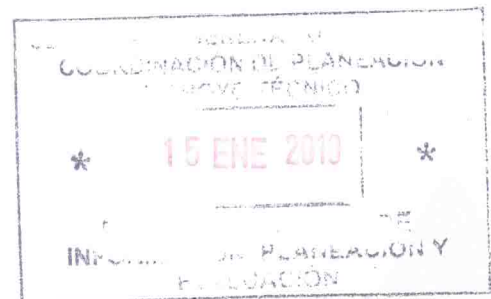
Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
C. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
Archivo/JMRD/PPA/dv



Clavel
10:36 Hrs